



RADICACIÓN No. 2018-00459-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivo No. 23) contra el proveído de 22 de abril de 2024, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 6 DE MAYO DE 2024 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 8 DE MAYO del mismo año. Bucaramanga, 3 de mayo de 2024.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria



RADICACIÓN No. 2020-00345-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivo No. 37) contra el proveído de 17 de abril de 2024, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 6 DE MAYO DE 2024 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 8 DE MAYO del mismo año. Bucaramanga, 3 de mayo de 2024.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria



RADICACIÓN No. 2023-00556-00

De conformidad con los artículos 101, 442 y 110 del C.G.P., de los argumentos alegados como recurso de reposición y de las excepciones previas propuestas por el apoderado de la demandada, se corre traslado al demandante para los fines de las normas citadas; por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 6 DE MAYO DE 2024 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 8 DE MAYO del mismo año. Bucaramanga, 3 de mayo de 2024.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria